Universidad Nacional de Asunción
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 28 de septiembre de 2022.

DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

La Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 286/2022" POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES", se emite el siguiente dictamen con el objeto de exponer las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto.

ANTECEDENTES

El Memorando D.G.O.T.I. N° 860/2022 de fecha 13 de julio de 2022, con Mesa de Entrada número 2719 de fecha 13 de julio de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual remiten los documentos para dar inicio al llamado de Prestación de Servicios de Ceremonial, de Gastronomía y de Hotelería para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El ID Nº 408.083 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL, DE GASTRONOMIA Y DE HOTELERIA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO"- AD REFERENDUM;

El Dictamen de la Dirección de Contrataciones N° 26/2022 del Llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/22 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL, DE GASTRONOMÍA Y DE HOTELERIA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO- AD REFERENDUM- ID N° 408.083 en el cual se establece el precio promedio de los presupuestos obtenidos.

LA RESOLUCIÓN DE LA DNCP 286/22 - DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES, POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES;

La Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas y su modificatoria la ley N° 3439/2007;

El Decreto N° 2992 de fecha 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";

El Decreto N° 6581/2022 de fecha 25 de enero de 2022, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6873, de fecha 04 de enero de 2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022";

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

JUSTIFICACIÓN

El llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/22 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL, DE GASTRONOMÍA Y DE HOTELERIA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – CONTRATO ABIERTO- AD REFERENDUM- ID N° 408.083, no se encontraba previsto en el PAC 2022, el pedido se origina a raíz del pedido de la DGOTI para cubrir las necesidades de la institución en atención a los múltiples seminarios, recepciones, reuniones y sesiones para autoridades e invitados especiales realizados en el presente Ejercicio Fiscal, por esta razón se procede a realizar un nuevo llamado para la adquisición de los servicios requeridos.

POR LO EXPUESTO, la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la UNA, manifiesta la razón del incumplimiento de la comunicación del llamado de referencia.

Salvo mejor parecer, es nuestro dictamen.

Abg. **LETICIA PAOLA SALINAS FERREIRA**
Directora
Dirección de Contrataciones

Lic. **MAXIMA MACIEL VEGA**
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

MMV/LPSF/jvb
DGAyF/DC